



CONVOCATORIA DE ELECCIONES A LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE DIETISTAS- NUTRICIONISTAS.

La Comisión Gestora reunida el 28 de julio de 2023 acuerda CONVOCAR elecciones a la Comisión Ejecutiva. Esta comisión informará al Ministerio de la constitución de los órganos de gobierno según disposición segunda de la Orden SCB/85/2019, de 16 de enero.

Se convoca a todas y todos los/as dietistas-nutricionistas colegiadas/os del país a concurrir a las elecciones a la Comisión Ejecutiva del Consejo General, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en los Estatutos Provisionales publicados a través de la Orden Ministerial SCB/85/2019, de 16 de enero, que se puede leer íntegramente haciendo clic en el siguiente enlace <https://www.boe.es/boe/dias/2019/02/02/pdfs/BOE-A-2019-1391.pdf>

Todos los Colegios Oficiales/Profesionales de Dietistas-Nutricionistas de España harán pública la presente convocatoria en su página web y a través de los canales oficiales de comunicación con sus colegiadas y colegiados.

REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

Lista de personas con derecho a voto.

La Comisión Ejecutiva será elegida por votación secreta directa o por correo en la que participarán los/as presidentes/as, Decanos/as o en su caso por quien estatutariamente los sustituya según la previsión del artículo 9.2 de la Ley 2/1974 de 13 de febrero sobre Colegios Profesionales, y además dos miembros de cada Colegio Oficial que ejerzan de representantes en la Asamblea General, los cuales serán designados por cada Junta de Gobierno correspondiente.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 13.1 de los Estatutos Provisionales y disponer del listado de personas con derecho a voto, se abre un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente de esta convocatoria, es decir, el 11 de agosto de 2023, para que todos los Colegios remitan a la dirección de correo electrónico presidencia@codnib.es la designación de las tres personas que tendrán derecho a voto por parte de su colegio, de las que una estatutariamente será el/la presidente/a o decano/a o en su caso por quien estatutariamente lo/la sustituya según la previsión en el artículo 9.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero sobre Colegios Profesionales. En la designación se deberá incluir el nombre, apellidos, DNI y dirección de correo electrónico donde recibir copia de las notificaciones.

Lista provisional de personas con derecho a voto

Listado de presidentes/as, decanos/as de Colegios Oficiales/Profesionales de Dietistas-Nutricionistas, a la espera de completar la lista con los 2 miembros más designados por cada Junta de Gobierno correspondiente:

- Giuseppe Russolillo Femenías (Colegio de Navarra)
- Manuel Moñino Gómez (Colegio de Illes Balears)
- Alba María Santaliestra Pasías (Colegio de Aragón)
- María del Mar Navarro López (Colegio de Castilla La Mancha)
- Ingortze Zubieta Aurteneche (Colegio del País Vasco)
- Luis Cabañas Alite (Colegio de la Comunidad Valenciana)
- Luis Hidalgo Abenza (Colegio de la Región de Murcia)
- Jose María Capitán Gutiérrez (Colegio de Andalucía)
- Roser Martí Cid (Colegio de Cataluña)
- Naiara Carretero Lozano (Colegio de Castilla y León)
- Maria González Rodríguez (Colegio de Galicia)
- Pablo Martínez Tielve (Colegio de Cantabria)
- María Luján Soler Santoro (Colegio de la Comunidad de Madrid)
- Luis Frechoso Valenzuela (Colegio del Principado de Asturias)
- Eva M^a Pérez Genticó (Colegio de La Rioja)
- Berta Pinto Robayna (Colegio de Canarias)

Presentación de candidaturas.

Se establecerán listas cerradas a la Comisión Ejecutiva indicando claramente los cargos a los que aspira cada uno de los integrantes de la lista cerrada y al menos 3 suplentes.

Las listas candidatas a la Comisión Ejecutiva procurarán en la medida de lo posible representar los distintos ámbitos de actuación del dietista-nutricionista.

Las listas candidatas deberán representar como mínimo a 5 colegios autonómicos.

Los candidatos deberán cumplir lo establecido en los artículos 12 y 13 de los Estatutos Provisionales:

Artículo 12.2 “La Presidencia del Consejo General será la Presidencia de la Comisión Ejecutiva, sin más requisito que poseer el título oficial en Nutrición Humana y Dietética (Real Decreto 433/1998 de 20 de marzo y Orden CIN/730/2009, de 18 de marzo) con una antigüedad de cinco años o más, y no hallarse sancionado disciplinariamente por resolución firme del Colegio o del Consejo General, ni incurso en incompatibilidades previstas en la Ley de Colegios Oficiales y encontrarse al corriente de sus obligaciones con el respectivo Colegio”.

Artículo 12.3 “Para los demás cargos de la Comisión Ejecutiva serán elegibles los colegiados de todos los Colegios, sin más requisito que poseer desde hace más de dos años el título oficial en Nutrición Humana y Dietética (Real Decreto 433/1998 de 20 de marzo y Orden CIN/730/2009, de 18 de marzo), que se encuentren al corriente de sus obligaciones con su respectivo Colegio, y ostenten la titulación, especialidad o situación específica que corresponda al cargo al que concurren. No deberán hallarse sancionados disciplinariamente por resolución firme del Colegio o del Consejo General, ni incursos en ninguna de las incompatibilidades previstas en la Ley de Colegios Profesionales”.

Procedimiento electoral: plazos y constitución de la mesa electoral.

En ausencia de sede del Consejo General, siguiendo lo establecido en los Estatutos Provisionales las candidaturas habrán de registrarse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la convocatoria de elecciones, es decir, hasta el 13 de septiembre de 2023, en la sede del Colegio de Illes Balears, sito en Carrer d’Enric Alzamora, 6, 3º, 07002 Palma, Illes Balears.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes, se remitirán por correo postal o electrónico las candidaturas admitidas junto con las papeletas del voto por correo y dentro de los 15 días hábiles siguientes se podrá emitir el voto por correo postal que deberá remitirse a la sede de Codine / Edineo: Avda. Madariaga nº 1, 3º (Centro Regus). 48014, Bilbao

Día y hora de celebración de las elecciones.

- Fecha: jueves 26 de octubre de 2023
- Hora de inicio: 18:30 horas (17.30 de Canarias).
- Hora de fin: 19:00 horas.
- Lugar: Avda. Madariaga nº 1, 3º (Centro Regus). 48014, Bilbao

Los votos deberán ser emitidos personalmente o por correo. En la mesa se dispondrá de una urna cerrada con una ranura para introducir el voto.

La mesa electoral en el Consejo General estará compuesta por las tres Presidencias de Colegios de mayor edad, realizando el más joven de ellos las funciones de Secretaría, y el mayor, las de Presidencia de la mesa.

El acto comenzará haciendo pública por la Presidencia de la mesa electoral, la relación de candidaturas admitidas. En segundo lugar, la Secretaría de la mesa electoral volcará los

votos recibidos por correo postal. Acto seguido, depositarán sus votos los miembros de la Asamblea General que estén presentes.

Finalizada la votación, y sin interrumpir la sesión, se procederá al escrutinio de los votos, la Presidencia de la mesa electoral proclamará la candidatura electa a la Comisión Ejecutiva, y sus suplentes, levantándose acta a continuación con el resultado del escrutinio.

La comisión gestora remitirá al Ministerio de Sanidad el acta con el resultado de las elecciones y de la constitución de órganos de gobierno, tal y como marca la orden ministerial

Y para que así conste, con fecha 28 de julio de 2023 firma la presente convocatoria la Comisión Gestora del Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas.